ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No. 254 del 07 de Noviembre de 2025
MODALIDAD:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada.
OBJETO:	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada para los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO VILLA LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE NECOCLI.
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia.
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat "EDURHA", del municipio de Necoclí – Antioquia
NIT:	901.540.691 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Fernando Correa Izquierdo
CEDULA:	71´949.858 de Apartado (Ant.)
VALOR DEL CONTRATO:	El valor estimado del contrato es de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **Parágrafo 1:** del valor estimado del contrato de obra, el valor de la consultoría corresponde a **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M.L ($97.368.421).** **Parágrafo 2:** del valor estimado del proceso, saldrá el valor de la compensación por concepto de administración de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT "EDURHA", el cual corresponde a **DOS MILLONES SEISCIENTOS**

	TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L ($2.631.579)
FORMA DE PAGO:	**DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR A LA EDURHA:** Los recursos serán desembolsados así: Un primer pago correspondiente al **50%**, previa certificación de póliza de buen manejo de anticipo, y firma del acta de pago de anticipo por parte del supervisor, equivalente a Cincuenta millones de pesos. **$50.000.000.** El restante 50%, equivalente a Cincuenta millones de pesos **($50.000.000).** una vez el contratista haya alcanzado un avance físico y técnico del 100% en la ejecución de la consultoría, debidamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato con previa aprobación por parte de la supervisión de los siguientes documentos: a. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador. b. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores. c. Cédula y tarjeta profesional del contador. d. Certificación bancaria actualizada. e. RUT actualizado. f. Copia del contrato. g. Acta de inicio. h. Pólizas y acta de aprobación. i. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital. j. Factura electrónica. k. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. l. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA)

	m. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original con los entregables de cada ítem. n. Memorial de responsabilidad de cada profesional en cada entregable. o. Tarjeta profesional de cada profesional en cada entregable. p. Planos firmados por profesional responsable y por supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional en CAD y PDF. q. Memorias de cálculos deben ser detalladas y descriptivas. r. En las especificaciones técnicas referenciar la unidad de medida y la unidad de pago. Para el pago se presentará la factura electrónica, (en original y copia) la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable. **Requisitos para pago final:** a. Informe final de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. b. Resumen financiero. c. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. d. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA).

	e. Acta de recibo final y/o terminación. f. Pólizas actualizadas al acta de recibo final y/o terminación. g. Factura electrónica. h. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. i. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. j. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. k. Cedula y tarjeta profesional del contador. l. Paz y salvo de proveedores (si es necesario). Los documentos deberán radicase en la secretaria de planeación del municipio de Necoclí. **NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. **NOTA 2:** la facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente
PLAZO:	El futuro contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de un (01) mes y quince (15) días, contado desde la fecha del ACTA DE INICIO. El contrato derivado tendrá un plazo de ejecución de dos (02) mes días contado desde la fecha de ACTA DE INCIO del contrato derivado. Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de *perfeccionamiento y ejecución dispuestos*

SUPERVISOR:	Secretaría de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial – Municipio de Necoclí.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	07 de noviembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO:	10 de Diciembre de 2025

Entre los suscrito a saber, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HERNANDEZ** , identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.035.855.557 expedida en Girardota - Antioquia, en su calidad de Secretario de Planeación , Servicios públicos ,Vivienda y ordenamiento territorial del Municipio de Necocli Antioquia y quien en adelante se denominará EL SUPERVISOR; y por la otra, la entidad denominada **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HÁBITAT EDURHA – DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA,** identificada con el **NIT. 901.540.691 – 4,** representada legalmente por el señor: **LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 71´949.858 expedida en Apartado (Ant.) quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2025, por los que en ella intervinieron:

GUSTAVO ADOLFO CASTILLA H.
Secretario de Planeación
Supervisor

LUIS F. CORREA IZQUIERDO
Representante Legal
Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat "EDURHA", del municipio de Necoclí – Antioquia
Nit. 901.540.691 – 4
Contratista

Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II